CONSORCIO TT 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **CAMILO ALFREDO ARDILA PINZÓN**, identificado con **C.C. 80.769.228** de **Bogotá**, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO TT 2025** identificado con **NIT 901.948.727-3**, certifico que se ha cumplido en forma oportuna y completa con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al pago de salarios y/o honorarios, salud, pensiones, riesgos laborales y los aportes correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA según aplica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para los empleados y/o contratistas vinculados al consorcio en desarrollo del Contrato de Consultoría 080 de 2025 desde la constitución del consorcio a la fecha.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

CAMILO ALFREDO ARDILA PINZON

Firmado digitalmente por CAMILO ALFREDO ARDILA PINZON
Fecha: 2026.02.18 13:03:08 -05'00'

CAMILO ALFREDO ARDILA PINZON
Representante Legal CONSORCIO TT 2025

Calle 35 No. 7 -25, Of. 1501
Tel: 601 3231705
Bogotá D.C.